



CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE PARA INGRESO EN LA ESCALA DE AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN SOBRE ADAPTACIONES POR DISCAPACIDAD

Reunido en sesión del día 10 de diciembre de 2020 el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso por el turno de acceso libre en la Escala Auxiliar de la Universidad de León, convocado por resolución 6 de julio de 2020, vistas las solicitudes de adaptación realizadas por determinados aspirantes, ha resuelto lo siguiente:

1. Conceder las adaptaciones que se reflejan en el Anexo.

En los casos que se indican en el apartado de *Observaciones*, se precisa que el aspirante al que se concede la adaptación especifique su necesidad concreta, mediante correo electrónico enviado en el plazo de dos días hábiles al Secretario del Tribunal: gerpmm@unileon.es.

2. Denegar las adaptaciones que se reflejan y motivan sucintamente en el Anexo.

3. Cualquier opositor con dificultades de visión podrá utilizar lupa para contestar la Hoja de Respuestas, pues esta, para garantizar la corrección anónima de todos los ejercicios- para asegurar el cumplimiento de los principios constituciones de igualdad, mérito y capacidad-, debe ser idéntica para todos los opositores, tratándose de un modelo estándar, DIN-A4, autocopiativo, y con cabecera separable, no siendo procedente su adaptación para casos individuales.

Los interesados podrán presentar alegaciones o documentación complementaria al Tribunal en el plazo de dos día hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, mediante correo electrónico remitido al Secretario del mismo gerpmm@unileon.es. En su escrito deben especificar claramente la adaptación concreta que solicitan, motivando y acreditando en lo posible cómo afecta su discapacidad al tipo de examen establecido en la convocatoria para el Primer Ejercicio.

León, 11 de diciembre de 2020.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Araceli Cano San Segundo